

DEPÓSITO A PLAZO SIN REDENCIÓN ANTICIPADA

Este es un novedoso instrumento de captación diseñado para ofrecer al cliente una mayor rentabilidad de los fondos invertidos, a una tasa de interés más atractiva que un certificado normal, ya que no permite su redención o cancelación antes del tiempo de vencimiento.

BENEFICIOS

- Mayor tasa de interés que un certificado financiero normal, de acuerdo con el monto y plazo de tu inversión.
- Elija el plazo de su inversión entre dos (2) años y tres (3) años.
- Opción de cancelación a vencimiento, con opción de renovación automática.
- Recibe una notificación vía correo electrónico o telefónica previo al vencimiento de su certificado, con la opción de renegociar los plazos y tasas bajo las condiciones que tenga la ACAP en ese momento

RIESGOS

- Riesgo de Liquidez: Los certificados financieros (depósitos a plazo fijo) suelen tener penalidades por retiros antes de la fecha de vencimiento, limitando el acceso al dinero en caso de necesidad.
- Riesgo de Tasa de Interés: Si las tasas de interés suben después de que se ha adquirido un certificado, el dinero estará atado a una tasa más baja hasta el vencimiento del certificado.
- Riesgo de Inflación: Similar a las cuentas de ahorro, si la inflación supera la tasa de interés ofrecida, el poder adquisitivo de los ahorros disminuye.

REQUISITOS

Persona Física

- Depósito mínimo de RD\$500,000.00
- Cédula de identidad y electoral.
- Si el cliente es empleado/asalariado público/privado, debe entregar una Carta/Certificación de Trabajo de la institución/empresa de la que es empleado/asalariado.
- Si dispone de otro empleo/salario, debe entregar una Carta/Certificación de Trabajo adicional de la institución/empresa de la que también es empleado/asalariado.
- Si es jubilado/pensionado debe entregar una Certificación de la institución/empresa de la que es jubilado/pensionado.
- Si trabaja de manera independiente debe entregar documentos que comprueben a qué actividad se dedica y los ingresos que percibe por la misma.

OBLIGACIONES

- Respetar los Plazos de los Contratos: El cliente debe mantener el dinero invertido durante el plazo acordado para evitar penalidades por retiro anticipado.
- Proporcionar Información Veraz y Completa: Al abrir un certificado, se debe proporcionar información precisa sobre la situación financiera.
- Pagar Comisiones y Cargos Aplicables: Si existen cargos por la gestión del certificado o por servicios adicionales, estos deben ser cubiertos por el cliente.

USO RESPONSABLE

- Asegurar No Necesitar los Fondos: Antes de invertir en un certificado financiero, asegúrate de que no necesitarás esos fondos hasta la fecha de vencimiento para evitar penalidades.
- Comparar Tasas de Interés: Investiga y compara las tasas de interés ofrecidas por diferentes instituciones para asegurarte de obtener el mejor rendimiento posible.
- Diversificar Plazos: Considera la posibilidad de dividir tus ahorros en certificados con diferentes fechas de vencimiento para mantener cierta flexibilidad.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- La fecha de cancelación debe coincidir con la fecha final según contrato del producto.
- Presentar los documentos requeridos para el proceso en la sucursal.
- Firmar documentación para el cierre del producto.
- Confirmar la conclusión exitosa del proceso.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

En cualquiera de los canales habilitados, el proceso será como sigue:

- Complete o informe al gestor, los datos requeridos en el formulario disponible al efecto.
- Al depositar la reclamación recibirá un ejemplar del formulario firmado por el funcionario que le atendió y sellado con el sello de la ACAP (de forma física o digital), en el cual consta el número de registro del reclamo realizado. 3. Dependiendo del tipo de reclamación de que se trate la ACAP podrá requerir documentación que sustente y contribuya a la investigación de la solución de esta, a los fines de efectuar una correcta investigación y respuesta, acorde a sus políticas vigentes.
- La interposición de una reclamación frente a la ACAP o por ante la Superintendencia de Bancos, no exime al usuario de cumplir con sus obligaciones de pagar el capital, intereses, moras, y cualquier otro cargo aplicable hasta tanto culmine el proceso, salvo que se trate de reclamos por transacciones o cargos no reconocidos.
- Las reclamaciones están libres de costo por parte del cliente, quien podrá solicitar en cualquier momento información sobre el estado de su reclamación, sin que para ello tenga que efectuar pago alguno.

TARIFARIO		
TARIFAS	MONTO	FÓRMULA
Monto Mínimo de Apertura	RD\$500,000.00	
Cancelación Anticipada	No permitida	
Tasa anual efectiva (TAE)	0.00%	$(I-Imp-C)/M/P*12$
Tasas de interés nominal	Desde 7.60%	$M*T/P)*P$
Carta consular y certificaciones Varias (referencias, entre otras)	RD\$250.00	
Honorarios legales entrega de valores de depositantes fallecidos mayores RD\$50,000	RD2,000.00	
Reexpedición de depósito a plazo	RD\$500.00	
<p>Fecha última actualización: 10/02/2025 Fecha de entrada en vigor: 10/03/2025</p> <p>De conformidad con lo que establece el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, el contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, del instrumento/servicio solicitado, se encuentra publicado en la página Web de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, pudiendo acceder a la lectura íntegra de este documento. Igualmente, junto a este documento el cliente reconoce que la ACAP le ha hecho entrega de forma física o digital de la carta de derechos y deberes de los usuarios de productos y servicios financieros, emitida por la Superintendencia de Bancos.</p> <p>Este documento forma parte integral del Contrato del producto o Servicio de referencia, y puede ser actualizado de acuerdo con las políticas vigentes de esta ACAP.</p>		

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa anual efectiva (TAE):** Es la tasa para operaciones pasivas, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto o servicio.
 - M= Monto de Capital, P=Plazo, T= Tasa de interés nominal, I= Monto de interés, %IMP= Tasa de impuesto, C= Comisiones
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
 - M= Monto de Capital, P=Plazo, T= Tasa de interés nominal

Para contratar este producto, requerir información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí reflejada, puede consultar en nuestra web www.acap.com.do o comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: Santiago 809-581-4433/ Santo Domingo 809-541-6106.